

ACTA No. 57

SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 9 LLEVADA A CABO EL LUNES 5 DE MAYO DEL 2008

En la ciudad de Montecristi, siendo las 16:10 del cinco de mayo del dos mil ocho, se instala la sesión ordinaria de la Mesa Constituyente No. 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana. Presidida por la Asambleísta María Augusta Calle. Actúa como Secretaria Relatora la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza.

Se constata el **QUÓRUM** con la **ASISTENCIA** de los siguientes asambleístas:

- María Augusta Calle
- Carla Cabrera (Alternativa de María Elena Gómez)
- Tania Hermida
- Luis Hernández
- Alexandra Ocles
- Rory Regalado
- Cristina Reyes
- Wladimir Vargas
- Francisco Velasco

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. DEBATE DEL ARTICULADO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

María Augusta Calle: El tema de soberanía alimentaria no es un tema que lo abordará sólo la Mesa 9, sino que se trabajará con la Mesa 6. La propuesta será presentada por la Asambleísta Alexandra Ocles.

Alexandra Ocles: informa que la Mesa debe trabajar el tema de Soberanía Alimentaria, que también será abordado por las Mesas 5 relacionada con el tema de Recursos, y con la Mesa 6 que tiene el tema de trabajo y producción, la Mesa 1, en cuanto a derechos: el derecho a la alimentación. Indica que se ha hecho un primer trabajo a partir de un texto base que recogía los insumos de aquellos grupos y sectores que presentaron sus propuestas sobre soberanía alimentaria y también a partir de eso se trabajó con la Mesa 6 que sería quien finalmente presente el articulado. El articulado expuesto ha sido trabajado en la semana anterior con los asesores de la Mesa 6 que están al frente del tema y con los asesores de la Mesa 9, sobre todo Rubén Alava y Danilo Arévalo. Pone a consideración el texto para que revisarlo y se hagan los cambios correspondientes, para elaborar el informe y entregar el texto para la Mesa 6 para que lo incluyan en el articulado definitivo.

María Augusta Calle: Este es un articulado parte de un articulado mayor que trabaja la Mesa 6.

Alexandra Ocles: Es una primera parte, porque la Mesa 6 sigue trabajando desde la producción, entonces la Mesa 9 haría los principios de la soberanía alimentaria.

María Augusta Calle: O sea que la Mesa 9 trabaja los principios y le entrega una propuesta a la Mesa 6, para que el debate final se lo haga en la Mesa 6 o pregunta si es un debate intermesas y presentar un informe conjunto.

Alexandra Ocles: La propuesta es que se haga un debate intermesas y presentar un informe conjunto entre las Mesas 6 y 9.

María Augusta Calle: pregunta si hay algún comentario al respecto. En vista de que no hay ningún pronunciamiento, entonces dispone que Alexandra Ocles dé lectura al texto propuesta.

Alexandra Ocles: da lectura al texto que propone con sus asesores:

SOBERANÍA ALIMENTARIA

Art... *El Estado reconoce, garantiza y promueve la soberanía alimentaria como su derecho y obligación a definir, decidir e implementar políticas y estrategias con el objetivo de:*

1. *Asegurar la calidad, cantidad, diversidad y acceso oportuno a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente aceptable a partir de la producción nacional;*
2. *Incentivar la producción nacional de alimentos para evitar la dependencia de la importación de alimentos;*
3. *Promover sistemas agroecológicos, de producción pesquera, piscícola, para la conservación y recuperación de la biodiversidad;*
4. *Fomentar el desarrollo de mercados internos para acoger la diversidad de alimentos de impacto positivo;*
5. *Proteger y promover especialmente la agricultura campesina a través del acceso equitativo a los beneficios del patrimonio natural en especial al agua y la tierra.*
6. *Regular la introducción de transgénicos, producción de agrocombustibles, prácticas, productos e insumos que puedan afectar el derecho a la alimentación;*
7. *Fomentar la producción para el consumo interno especialmente mediante el apoyo técnico y financiero a pequeños, medianos productores y campesinos.*
8. *Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos, dentro de un marco justo;*
9. *Incentivar cadenas directas y cortas de alimentación entre el productor y consumidor final y sus modelos alternativos de organización.*
10. *Promover una estrategia que incluya la preservación y recuperación de los saberes, conocimientos, recursos genéticos, semillas ancestrales;*
11. *Destinar fondos y recursos para el desarrollo de la investigación sobre productos, capacidades, conocimientos prácticas o innovaciones que puedan incidir en la soberanía alimentaria. Los resultados serán de conocimiento y beneficio público.*

A las 16:14 ingresa Fausto Lupera.

12. *Promover la participación de los pequeños y medianos agricultores, pescadores artesanales y la sociedad civil en los organismos públicos y estatales para garantizar el cumplimiento de los objetivos dispuestos en los literales anteriores.*

“La soberanía alimentaria es el DERECHO de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas, pesqueras, alimentarias y de tierra que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias únicas, de acuerdo a objetivos de desarrollo humano sostenible y seguridad alimentaria. Esto incluye el verdadero derecho a la alimentación y a producir los alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, y a la capacidad para mantenerse a sí mismos y a sus sociedades.”

María Augusta Calle: pregunta respecto de la definición sobre soberanía alimentaria que al final de la propuesta consta.

Alexandra Ocles: dice que es un concepto básico de soberanía alimentaria, sobre cuya argumentación conceptual partió la Mesa 6.

María Augusta Calle: abre el debate.

Rory Reglado: pregunta por qué se habla de culturalmente aceptable, no cree que debe ir.

Alexandra Ocles: porque de todas maneras los pueblos y comunidades tienen formas especiales y culturales de alimentación, que tienen que ser aceptadas, entonces no se puede imponer en ningún caso una dieta especial, sino que hay que respetar las formas tradicionales de alimentación que tienen los distintos pueblos, entonces la intención es la posibilidad de mejorar esa dieta sin afectar el marco cultural en el cual se está incidiendo.

Se autoriza participar a los asesores.

Danilo Arévalo, Asesor de Alexandra Ocles: como punto de información para el Asambleísta Reglado pone un ejemplo para dar luces al entendimiento de esta aseveración, la alimentación tiene que ser culturalmente aceptable, porque lo que se acepta en nuestra cultura no se acepta en otra cultura, y viceversa, por ejemplo difícilmente se podría paliar el hambre o establecer un proyecto de alimentación con carne de perro, pero en el Asia central sí podría, ahí es perfectamente factible.

Luis Hernández: cree que lo “culturalmente aceptable” es innecesario, porque no se sabe lo que es culturalmente aceptable, es tan relativo, una población que tenga hambre se come todo, dice que él le quitaría eso. Le parece esencial “Incentivar la producción nacional de alimentos para evitar la dependencia de la importación de alimentos”.

Cristina Reyes: cree de suma importancia que la Constitución debe tratar la soberanía alimentaria, pero que debe discutirse más a profundidad, pero por más preocupaciones que hayan no hay que pretender incluir todo absolutamente, la Constitución debe ser clara y concisa, a través de una ley se pueden establecer las políticas a seguir. Se debe reducir este concepto, discutirlo, incluir los puntos que se consideren más trascendentales, políticas agrarias que hablen del tema de la tierra, de los cultivos, de los insumos, pero se tiene realmente que reducir, por ejemplo en la Constitución de Venezuela, al respecto de este tema, sólo hay dos artículos. Considera que el artículo propuesto está muy extenso. Es la ley la que debe regular esos detalles y en la Constitución sólo introducir un concepto.

A las 16:20 sale Luis Hernández.

Rubén Alava, Asesor de Alexandra Ocles: informa que la propuesta es parte del proceso de discusión y que es un borrador. Es importante saber como se está discutiendo saber en la Mesa 6, pues este momento ellos están abordando el mismo tema. Hace referencia a un pedido enviado por la Presidenta de la Mesa 9 solicitando un trabajo conjunto de las Mesas, mediante el cual se consiguió que los asesores de ambas Mesas trabajen una propuesta. En el organigrama de temas se dice que la Mesa 6 es la que aprobaría este articulado pero se menciona a la Mesa 9 como copartícipe de esa aprobación. Es importante definir con la Mesa 6 que es lo que va a pasar con la aprobación de este articulado para que no se presenten desfases. Una cuestión, que es casi un punto de orden, es definir con la Mesa 6 que se va a hacer con el tema de soberanía alimentaria, como a la Mesa 9 le toca definir esta cuestión, la Mesa 6 también tiene la definición de política agraria, política de tierras, la cuestión que es compartida con la Mesa 5 y 7 en temas como el agua; el trabajo que se llegó a acordar con los Asesores es que trabajen en conjunto en la Mesa 6 para definir que es soberanía alimentaria para que esa Mesa pudiese definir, en el ámbito de sus competencias, los artículos correspondientes a producción agrícola, a tierra y algún articulado sobre agua. Añade que, de pronto, faltan elementos, pero la cuestión de soberanía alimentaria es solo definirla.

A las 16:25 ingresa Xiomara Naranjo, Alternativa de Trajano Andrade, quien se principaliza ante la Presidenta.

María Augusta Calle: le parece que este articulado es demasiado reglamentario, está de acuerdo con Cristina Reyes de que algunos puntos pueden ser tratados en la ley. Lo que se va a tratar en la mesa 6 y en la 9 es el gran debate, pero también entra la Mesa 7, con el tema de régimen de desarrollo, para saber si va a ser con política agrícola de agrosubsistencia.

A las 16:26 reingresa Luis Hernández.

El diseño de políticas agrarias tiene que ver con el ámbito de la cultura, va desde la facilidad de acceder o no a cultivos que se conocen y a nuevos cultivos sobre los cuales la gente debe tener capacitación para aprender. Lo central es que hay que tener una definición perfecta de soberanía alimentaria, del objetivo que se quiere tener al poner este tema dentro de la Constitución, porque hay que recordar que la Constitución del 1998 estaba enfocada desde seguridad alimentaria no desde soberanía alimentaria, se está dando un cambio conceptual muy importante para tener una clara complementariedad con las Mesas 6 y 7.

Francisco Velasco: cree que la soberanía alimentaria es un atributo y un derecho de esta Mesa el disputar los contenidos y los sentidos de la soberanía, no es que hayan temas de los cuales puedan apropiarse las Mesas, pero hay una dimensión del tema del acceso a los alimentos y del derecho a los alimentos y esa dimensión es la soberanía que debe ser tratado en esta Mesa, por eso es que hay que aclarar ese tema de la dimensión. Un

primer elemento es el de la alimentación como un derecho humano, pues es la fuente de la vida, ya que el ser humano requiere alimentos para existir, pero hay una diferencia entre seguridad alimentaria y soberanía alimentaria. Todas las personas tienen acceso a alimentos en cantidad y calidad suficiente, así dice la FAO: "existe seguridad alimentaria si todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias", Pero la soberanía alimentaria es un derecho de los pueblos y los países para la autodeterminación de sus políticas agrarias: de empleo, pesqueras, alimentarias, de tierras, etc, es decir incluye el derecho a la alimentación desde el derecho a saber que se produce y cómo se produce. Eso tiene que estar super claro en el articulado. La diferencia entre soberanía y seguridad alimentaria: la seguridad se base en el acceso a alimentos; la soberanía se basa en el acceso a recursos productivos. La seguridad alimentaria propone la disponibilidad de alimentos basada en el mercado, o sea producción, importación, existencia alimentaria; la soberanía propone la disponibilidad basa en la reactivación del campo, a través de políticas dirigidas a proteger la pequeña y la mediana producción, no la grande producción, o sea hay opción política; la seguridad no fija ninguna prioridad en cuanto a la implementación de políticas, la soberanía promueve la autosuficiencia como media estratégica para evitar la dependencia. La soberanía alimentaria prioriza la producción de alimentos para el autoabastecimiento, requiere el acceso al agua, a la tierra, a las semillas y a otros recursos productivos; exige servicios a la producción: como crédito, almacenamiento, protección comercial, etc. luego lo que hace finalmente es: protección, fomento, conservación del conocimiento tradicional y el uso de tecnologías ecológicas. No se puede ni siquiera comparar con Venezuela, porque ese es el país más dependiente alimentariamente, Venezuela por la tragedia de la dependencia del petróleo no pudo generar una cultura de autosustitución, pero ni de lejos, tiene una cultura rentista terrible de la que tiene que ir saliendo, por lo tanto la Constitución Venezolana no tiene nada que ver con nuestra situación, en el Ecuador es totalmente distinto, hay una profunda tradición de comunidades que se autoabastecen, hay que recordar la historia del enorme intercambio alimentario entre la sierra, la costa y la amazonia, una producción riquísima pesquera.

A las 16:30 sale Fausto Lupera.

El hecho de tener en el Ecuador unos pisos climáticos a tan poca distancia nos hacía que tengamos unos climas y unos microsistemas meteorológicos absolutamente autosuficientes, por eso es posible que en una finca integral se tengan todos los alimentos; pero para decidir que esa finca integral sea la que se constituya en la base y en el elemento fundamental de la soberanía alimentaria esa una disputa con la concentración monopólica de los mercados.

Un dato de la concentración de las semillas dice que en el 2006 cuáles son las 10 compañías más grandes de semillas, que controlaron el 57% del mercado de semillas comerciales son:

1. Monsanto (EEUU) + Delta & Pine Land
2. Dupont (EEUU)
3. Syngenta (Suiza)

4. Groupe Limagrain (Francia)
5. Land O'Lakes (EEUU)
6. KWS AG (Alemania)
7. Bayer Crop Science (Alemania)
8. Takii (Japón)
9. Sakata (Japón)
10. DLF-Trifolium (Dinamarca)

Estos son los temas fundamentales que se deben debatir en la soberanía alimentaria, los peligros que se ciernen, de manera que la discusión donde tiene que aparecer el sentido político de la soberanía alimentaria está precisamente es en esta disputa con el sentido de las necesidades, con la diferenciación de dar alimentos a una población y decir que esa población tenga elementos para acceder con autodeterminación a los recursos para producir esos alimentos, a los créditos, a las políticas de comercialización, a la protección de los conocimientos ancestrales y a la ruptura de la política de los pesticidas. Cosas que no se encuentra en la primera propuesta presentada. Hay un tema en el Ecuador de dependencia de la transnacional de los químicos que se producen, que son responsables del cultivo de papas en el norte del Ecuador, que tienen una rendición de cuentas que hacer, es decir esas dimensiones expresadas tienen que estar presentes, las cuales estando esbozadas estas cuestiones de que garantiza, promueve, y reconoce la soberanía alimentaria en derecho debe definir por parte de quien, o sea el Estado ecuatoriano tiene que asumir esa política agraria como suya como soberana, y con esas claras preferencias y opciones políticas de favorecer a la pequeña y mediana propiedad, de garantizar el acceso a los recursos productivos. Siendo que es un tema de la Mesa 6 también, esos cuatro temas fundamentales deben estar claros.

Danilo Arévalo: a manera de recomendación sugiere que ya que se va a aprobar con la Mesa 6, se haga la misma convocatoria para eso, para que no exista ningún desfase sugiere que el análisis y aprobación de este articulado se lo haga conjuntamente. Este articulado es sobre el trabajo conjunto de asesores de las Mesas 9 y 6. Se debería monitorear que en las Mesa 5, 6 y 7 recojan bien esta variable.

A las 16:37 ingresa Gabriela Quezada.

Alexandra Ocles: estando de acuerdo con lo que dice Francisco Velasco, el trabajo entre los asesores ha sido complejo, pues al interior de la Mesa 6 hay serias rupturas, por lo que ha sido difícil posicionar el tema, por eso es posible que lo que está reflejado en la propuesta presentada es parte de esa negociación. La propuesta trabaja por Ana María Larrea y otros colectivos se recogió con fuerza pero cuesta mucho posicionar los temas ahí adentro.

Luis Hernández: lo que quisiera es tratar de ver como se hace un articulado que responda a lo siguiente:

soberanía: quiere decir que si mañana el Ecuador decide cerrar sus fronteras nadie se muere de hambre, come bien, se alimenta bien y entonces se puede salir adelante. Se ve como el consumo masivo ha eliminado una gran cantidad de especies de papas, por

ejemplo, parece que había como 3.000 especies, ahora hay 3 o cuatro especies. El mejor cacao del mundo era el ecuatoriano, ahora el buen cacao ecuatoriano es solo el 10%, porque vino el cacao del África para la producción masiva de chocolate. Cree que la soberanía alimentaria estaría en incentivar la producción nacional de alimentos para evitar la dependencia de la importación de alimentos, por ello se pregunta dónde está la soberanía.

Francisco Velasco: Además tiene que tener lo que se hizo con el tema de la soberanía territorial, es decir tiene que ser con cara a los proceso de mundialización, es decir tienen que ser pertinente con el momento actual. Por ello, da lectura de un artículo de Rodrigo Carrizo, periodista del Diario el País de España, el cual dice "La ONU culpa de la crisis alimentaria a la "política aberrante" del FMI.

El relator especial de la Organización de las Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación calificó ayer de "auténtica tragedia" el aumento del precio de los alimentos y pidió fondos suplementarios para atajar el hambre. En el marco de una reunión del secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, con las 27 agencias que conforman el organismo, Jean Ziegler culpó del drama a los biocarburos, a las "políticas aberrantes" del Fondo Monetario Internacional (FMI) y a la especulación.

El experto considera "un crimen contra la humanidad" los biocarburos El Fondo prima cultivos de exportación frente a los de subsistencia.

El Fondo prima cultivos de exportación frente a los de subsistencia.

La comparecencia ante los medios de comunicación iba a ser una simple conferencia de despedida y balance de gestión del saliente relator especial de la ONU. Pero el suizo Jean Ziegler la terminó convirtiendo en una incendiaria llamada de atención. El sociólogo y escritor, autor de El imperio de la vergüenza, no dudó en calificar la producción de biocarburos de "crimen contra la humanidad".

Ziegler tampoco ahorró críticas a organismos como la Organización Mundial del Comercio y acusó a su director, Pascal Lamy, de tener una línea de trabajo, "totalmente contraria a los intereses de los pueblos mártires del hambre, porque son los pagos proteccionistas los que permiten a los campesinos cultivar alimentos". Calificó igualmente al FMI de seguir "políticas aberrantes" por desarrollar cultivos de exportación para reducir la deuda exterior en detrimento de las "agriculturas de subsistencia", y abogó por el fin de los "cultivos coloniales".

Dentro del aluvión de críticas, consideró positivo el "cambio de postura" del director del FMI, Dominique Strauss-Khan, quien ha invitado a los gobiernos "a dar una prioridad absoluta a los cultivos alimenticios".

El suizo lanzó además una llamada urgente a todos los donantes del Programa Mundial de Alimentos (PMA) de la ONU a incrementar sus ayudas, puesto que la subida de precios de los últimos tres meses ha provocado una caída del poder adquisitivo del 40%. Según los expertos, la ayuda adicional debería elevarse a 476 millones de euros. "De este programa dependen 75 millones de personas", recordó antes de proponer "una moratoria total de cinco años sobre la producción de biocarburos".

En declaraciones a este diario, Ziegler disculpó a los países que optan por la agricultura de exportación: "Lo hacen no por cinismo, sino porque necesitan divisas para poder pagar sus deudas y seguir los dictados aberrantes del FMI". El sociólogo aboga por "reglas más duras, en particular en la comercialización de materias primas. Hay que regular las Bolsas de manera que los especuladores pierdan sus ganas de especular".

El relator, cuyo mandato termina mañana, ha sido elegido para integrar el Comité Consultivo del Consejo de Derechos Humanos. Antes de marcharse subrayó que "la transformación masiva de cultivos en biocarburos ha provocado la escalada de precios de productos básicos esenciales para la supervivencia de millones de personas".

Según datos de la FAO, Fondo de la ONU para la Agricultura y la Alimentación, en el último año el

trigo se ha encarecido un 130%, el arroz un 74%, la soja un 87% y el maíz un 53%. Ziegler subrayó que, "si en Europa una familia dedica un 10% de su presupuesto a la alimentación, en el mundo en desarrollo esa proporción puede llegar al 90%".

El polémico analista destacó los casos trágicos de Gaza y Darfur y advirtió de que "millones de personas pueden morir de hambre en los próximos meses" si no se toman medidas. En un oscuro vaticinio, afirmó que "las revueltas del hambre que han tenido lugar ya en 37 países van a intensificarse, y el número de personas afectadas por la malnutrición va a aumentar en los próximos cinco a seis años".

Luis Hernández: para contribuir para el debate lee sobre soberanía alimentaria, lo que pone en el contexto.

Tania Hermida: pide que la concepción no sea sacada de wikipedia.

Luis Hernández: dice que ya le ganó a Tania Hermida dar lectura la concepción de soberanía alimentaria de wikipedia, la cual procede a leer "*La soberanía alimentaria es un concepto político introducido en 1996 por Vía Campesina en Roma, con motivo de la Cumbre Mundial de la Alimentación de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO).*

Se entiende como el derecho de cada pueblo a definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria. Ello implica la protección del mercado doméstico contra los productos excedentarios que se venden más baratos en el mercado internacional, y contra la práctica del dumping (venta por debajo de los costos de producción).

Este nuevo concepto, constituye una ruptura con relación a la organización actual de los mercados agrícolas puesta en práctica por la OMC. En contraste a la seguridad alimentaria definida por la FAO, que se centra en la disponibilidad de alimentos, la soberanía alimentaria incide también en la importancia del modo de producción de los alimentos y su origen. Resalta la relación que tiene la importación de alimentos baratos en el debilitamiento de producción y población agraria locales.

Tania Hermida: le dice a Luis Hernández que no le ganó nada, pues le parece que definiciones de wikipedia no es procedente en un debate constitucional, sobre la base de que todos y todas saben de lo que se está discutiendo, por tanto el punto de partida no puede ser el diccionario wikipedia.

Luis Hernández: todo enriquece el debate; recuerda que para definir terrorista también se utilizó esa referencia electrónica.

Tania Hermida: se debe partir definir unos principios que deben regir la soberanía alimentaria y luego definir unas políticas y objetivos que puedan ser más concretos; entre los principios ha que tomar en cuenta varias cosas: la una tienen que ver con el comercio, es decir es una postura frente a los alimentos como mercancía frente a los alimentos como derecho humano, si de partida el concepto de soberanía alimentaria plantea que los alimentos no pueden ser tratados como mercancía, porque de ellos depende la sobrevivencia de los seres humanos, la postura y el principio del cual se parte tiene que ser ese: "los alimentos no serán considerados una mercancía más" y, en esa medida, no podrán ser tratados como cualquier otra mercancía en un tratado de libre comercio o de comercio internacional, esa debe ser un principio que tiene que ver con una postura de Estado frente al comercio de alimentos.

El otro tiene que ver con cuál tiene que ser la prioridad productiva del Estado, en ese sentido, frente a una corriente hegemónica que se plantea la agroexportación como la prioridad, tiene que haber una reivindicación de la producción para el mercado local; las cuales de alguna manera si se plantean en la propuesta de Alexandra Ocles, pero que cree que deben ser planteadas como principios.

Otro tema es del precio de los alimentos, al ser considerada la alimentación y los alimentos como derecho humano no pueden tener el tratamiento de cualquier mercancía, por tanto los precios de los alimentos básico los tiene que fijar el Estado y no el mercado, tiene que haber políticas sobre precios que pueden abarcar subsidios en ciertos casos en que la producción no alcanza para que el agricultor viva de vender al precio del mercado, y en otros caso de control de precios.

Tiene que haber un principio que haga referencia a los subsidios, en qué casos el Estado sí podrá subsidiar la producción de ciertos productos.

El otro tema, al que se refirieron Francisco Velasco y María Augusta Calle, es el principio del respeto a las prácticas culturales que están involucradas en la producción, porque de la misma manera como no somos una granja y por lo tanto no es simplemente garantizar la cantidad de alimentación, sino de la alimentación culturalmente apropiada para grupo, tiene que haber un principio de respeto al entorno y a las prácticas culturales.

Luego, un principio sobre los recursos productivos, tiene que ver sobre el tema de tierra, agua y bosques, tiene que ser un principio que se plantee como política de Estado en cuanto a la tenencia de la tierra, pues conjuntamente con el agua y los bosques son fundamentales para la producción agrícola, y en esa medida tiene que estar garantizadas para aquellos productores que viven de eso, de otra manera no se puede garantizar la soberanía alimentaria.

El otro tema es el de las semillas, a propósito de la Unión Europa hubo posibilidad de ver la corriente hegemónica tiende a convertir toda semilla o toda herencia genética en comercializable, patentable y, en esa medida, privatizable, es decir debe haber un principio del Estado ecuatoriano que frente a las semillas en lugar de convertirse en una mercancía más, pues son la herencia cultural de un pueblo, largamente desarrollada en no pueden ser objeto de tratados de libre comercio donde se vulnere ese patrimonio.

Tiene que haber un principio con respecto al crédito e inversiones.

Un principio en cuanto a los monopolios de los alimentos, cosa que se vive en el Ecuador, incluso a nivel del mercado interno se ha ido generando grandes monopolios que vulneran la capacidad de competir de los pequeños agricultores.

A las 16:52 ingresa Linda Machuca.

También tiene que haber un principio sobre los organismo modificados genéticamente y a los peligros que implica para la salud.

El otro principio tiene que ver, y atraviesa todo lo demás, con reivindicar la figura del agricultor y el campesino en la medida en que es el heredero de todo el conocimiento y por ello está en el derecho de recibir por parte del Estado todas las garantías para ejercer su trabajo, vender su mercancía, vivir de eso con un precio justo y garantizar la soberanía alimentaria de su comunidad, es decir que de algún modo todos estos principios suponen un giro en el concepto político y económico con el que se ha manejado hasta hoy el Ecuador en cuanto al tema alimentario y a la corriente hegemónica que nos lleva a ser consumidores de productos importados de grandes supermercado y cada vez a la reducción de las condiciones de vida de los campesinos y los agricultores pequeños.

María Augusta Calle: cree que se podría seguir trabajando sobre principios que son absolutamente pertinentes, pero insiste que se deben tratar de juntar para que sean menos. Propone que se vayan sacando los grandes principios rectores:

1. La alimentación como derecho y no como instancia de comercialización y enriquecimiento, ahí se engloban los principios dichos por Tania Hermida.
2. Respeto a las prácticas culturales, que tiene que ver con la posibilidad del aseguramiento de la soberanía alimentaria.
3. Recursos y dentro de éstos soberanía en semillas, de la mano de eso irían organismos genéticamente modificados, patentes.
4. Distribución de alimentos: para evitar prácticas monopólicas en la distribución de alimentos y la cuestión del semillas,
5. La cuestión del agricultor como heredero de las conocimientos tradicionales podría estar englobado en los que es la soberanía desde las prácticas culturales.

Dice que aquí están estos cinco principios que podrían englobar al resto. Propone trabajar desde el artículo referido a la alimentación como derecho fundamental desde la perspectiva de la soberanía alimentaria.

Alexandra Ocles: cree que primero habría que definir que a partir de la redacción y propuesta de estos principios se los entrega a la Mesa 6 para que hagan los articulados basándose en eso, los cuales deben regir para la elaboración de los artículos de la Mesa 6.

María Augusta Calle: sale a hablar con los miembros de la Mesa 6, encarga la presidencia a Gabriela Quezada.

Gabriela Quezada: le parece que enumere cuales serían los principios para ir aunando, los cuales pueden ser condensados.

Alexandra Ocles: Tania Hermida habló de 11 principios y Francisco Velasco añadió 4 más, que daría 15; María Augusta Calle hizo una propuesta de aglutinamiento de esos principios.

Tania Hermida: el insumo de Ana María Larrea es un trabajo conjunto de varias personas y organizaciones involucradas en el tema de soberanía alimentaria, donde cada uno entregó un documento con sus propuestas y luego elaboraron un documento de consenso entre todos esos grupos.. Le parecería adecuado leer quiénes son esos grupos.

Alexandra Ocles: dice que los grupos que aportaron son ILDIS, Mesa Agraria, SIPAE, CRIC, la CONAIE, FENOCIN.

Gabriela Quezada: pide que se lea la propuesta.

Alexandra Ocles: da lectura a la propuesta de *Principios generales de Soberanía Alimentaria:*

Art. La soberanía alimentaria es el derecho de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades a decidir libre y soberanamente la producción, distribución, intercambio y consumo de alimentos, a fin de garantizar la seguridad alimentaria nacional basada en la pequeña y mediana producción campesina y en la pesca artesanal garantizando el derecho a la alimentación. El derecho a la soberanía alimentaria se rige por los siguientes principios:

- a) *La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico del Estado ecuatoriano, el cual generará políticas intersectoriales para alcanzar este objetivo.*
- b) *La provisión de alimentos para el consumo nacional basada en la pequeña y mediana producción campesina y pesquera prevalecerá sobre los agro negocios y la producción de agro combustibles. La producción para el mercado internacional tendrá el carácter de complementaria.*
- c) *La política agropecuaria y pesquera promoverá la equidad regional y la democratización de los medios de producción proscribiendo el monopolio de tierra, agua, crédito y tecnología.*
- d) *El desarrollo agropecuario y pesquero se guiará por los principios de equidad, inclusión, reconocimiento a las diversidades, sostenibilidad y sustentabilidad, de manera que se generen condiciones de coexistencia armónica entre el ser humano y su entorno, promoviendo la protección de la naturaleza y de la agro biodiversidad.*
- e) *El reconocimiento, visibilización y apoyo al trabajo de las mujeres en la producción agropecuaria y artesanal, así como a su contribución a la preservación, socialización y desarrollo de conocimientos y prácticas socioculturales y productivas.*
- f) *La participación para la generación de una política agraria activa y consensuada con organizaciones campesinas, indígenas y de productores.*

Tania Hermida: en esos principios se recoge mucho de lo que se ha dicho, sólo añadiría algunos y estarían bastante bien. Cree que en esta Constitución debe constar uno de los principios que es que los alimentos no serán considerados, por ser un derecho humano, como mercancías; es decir que en el primer literal debería estar el principio propuesto de no mirar a los alimentos como una mera mercancía y por lo tanto de que el comercio exterior nunca pondrá a los alimentos en esa categoría. Aunque en el comercio interior también, pero en el comercio exterior es donde se han dado las cosas más graves en términos de colocar a los alimentos como cualquier otra mercancía y por lo tanto llevar al extremo absurdo de botar toneladas de comida porque el mercado ya no las requiere, etc.

Francisco Velasco: la soberanía alimentaria no es el derecho a comer, sino el derecho a decidir soberanamente sobre la política agraria. Sugiere que se termine de leer sobre los deberes del Estado, estando de acuerdo en poner la desmercantilización de los alimentos, y esa tendencia del capitalismo tardío decadente de descampenizar al mundo, lo que se pretende es borrar a los campesinos de América Latina, porque como hay unas empresas productoras de alimentos, a pueblos que milenariamente han estado ligados a la producción, al desarrollo de semillas, eso es lo que le parece perverso. Ha caído como del cielo estas coyunturas, que mejor que ahora expresar lo que está ocurriendo en el mundo, las las prioridades del sistema económico mundial que ha dado lugar al despojo del acceso de alimentos ni siquiera de los recursos.

Alexandra Ocles: Da lectura al articulado de *DEBERES DEL ESTADO*:

Art. Para alcanzar la soberanía alimentaria, el Estado deberá:

- a) *Promover sistemas agroecológicos de producción, recuperación y conservación de semillas, especies y variedades propias de las comunidades, pueblos y nacionalidades, evitando la dependencia de importaciones de alimentos.*
- b) *Intervenir en los procesos de producción y comercialización, para impedir prácticas monopolistas, proteger a la población de la especulación alimenticia y asegurar el comercio justo.*
- c) *Proteger y promover las agriculturas campesinas a través del acceso a la tierra, el agua y servicios democráticos para la producción de alimentos sanos, adecuados y suficientes.*
- d) *Defender y proteger la biodiversidad y los conocimientos ancestrales a ella asociados.*
- e) *Evitar cultivos extensivos y los monocultivos a favor de la producción campesina diversificada de los alimentos.*
- f) *Prevenir y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud o que la ciencia tenga incertidumbre respecto de sus efectos en el organismo humano e impactos en la naturaleza en general.*
- g) *Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales, daños ambientales, graves conflictos internos, enfrentamientos bélicos y todo hecho o acto eventual o permanente que ponga en riesgo el acceso a la alimentación.*
- h) *Dotar y garantizar la alimentación a aquellos sectores menos favorecidos de la sociedad en el marco de una política de inclusión económica y social.*

Gabriela Quezada: sugiere que se acoja esta nueva propuesta para trabajar sobre ella como documento de base, para que el equipo lo incluya con el material elaborado y las observaciones vertidas.

Se acoge esta recomendación.

Danilo Arévalo: En la reunión del jueves se le hizo llegar a la Mesa 6 este documento, de Ana María Larrea, que en algo ayudó, pero solo fueron dos días de trabajo, recomendaría que ese consejo que se acaba de dar formalmente se lo comunica a la Mesa 6 para que el análisis y la construcción de los artículos también sea conjunta, no solo de asesores sino también de asambleístas, porque sino después se va generar conflicto por el cruce de ideas.

Gabriela Quezada: informa que María Augusta Calle está conversando con el Presidente de la Mesa 6 para coordinar la forma de trabajar. Ahora se debe ver la posibilidad de iniciar el trabajo con esta propuesta. Se solicita a Alexandra que envíe a los correos de todos la propuesta. En la propuesta están los principios, a los cuales hay que sumar los aportes de los compañeros de la Mesa y además los deberes del Estado que es muy importante, que al parecer no ha sido abordado por la Mesa 6, porque no solo se debe abordar principios sino también políticas.

Luis Hernández: propone ponerse de acuerdo en los contextos para construir articulados. En el mundo se votan alimentos para que se mantenga el precio, mientras en otros lados se muere de hambre, el principio debe ser el derecho a alimentarse y no del derecho a vender alimentos.

Alexandra Ocles: da lectura al *DERECHO A LA ALIMENTACIÓN* (Mesa de Derechos y garantías constitucionales) **de la propuesta enviada por Ana María Larrea:**

Art. El Estado reconoce a la alimentación como un derecho humano fundamental. Este derecho es entendido como el acceso libre y permanente de las personas, comunidades, pueblos, y nacionalidades a una alimentación sana, culturalmente apropiada, suficiente y de buena calidad, bajo el principio de soberanía alimentaria. El derecho a la alimentación puede ejercerse de manera directa, mediante el acceso a la tierra y otros recursos productivos o mediante compra u otros mecanismos legítimos. Es deber primordial del Estado respetar, proteger y garantizar este derecho.

EXIGIBILIDAD (Mesa de Derechos y garantías constitucionales) ACCIÓN DE AMPARO ALIMENTICIO: La acción de amparo constitucional alimenticio será tramitada prioritariamente por los jueces. Las autoridades correspondientes que no apliquen las resoluciones judiciales estarán sujetas a la sanción de destitución del cargo, previo el debido proceso. Igual sanción se impondrá a aquellos servidores públicos que con su acción u omisión retarden o impidan la ejecución de proyectos y acciones destinadas a la dotación de alimentos, sin perjuicio de las demás sanciones civiles y penales.

A las 17:16 sale Tania Hermida.

Se convoca para el día martes 6 de mayo, a las 11:00, para continuar trabajando sobre este tema.

Se **CLAUSURA** la sesión a las 17:20



Dra. Lourdes Manosalvas V.
SECRETARIA RELATORA